



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 12 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903—Num. 106

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veintidós céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 10

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Reformas sociales.—Circular

Próximo á ser presentado en las Cortes por el Gobierno de S. M. un proyecto de ley para establecer y regular el descanso dominical, deberán los Sres. Alcaldes facilitarme con toda urgencia noticias concretas de las prácticas y costumbres que acerca de dicho descanso se vienen observando en sus respectivas localidades, ya sea en los servicios y obras del municipio, ya en las fábricas, talleres, minas y establecimientos comerciales comprendidos en la demarcación de cada uno; á fin de cumplir lo ordenado por la superioridad.

Reitero á los Sres. Alcaldes la urgencia de este servicio, y el aviso inmediato de quedar enterado de la presente.

Oviedo 9 de Mayo de 1903.—El Gobernador, Jenaro P. Moso.

R. al núm. 867.

Junta provincial del Censo electoral

Certificación del resultado del escrutinio en las elecciones de Diputados á Cortes, que se ha recibido con retraso, y que se publica en cumplimiento del ar. 54 de la ley electoral:

Concejo de Parres

Sección única, Distrito 2.º

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: que el escrutinio celebrado en ella hoy día de la fecha para la elección de Diputados á Cortes, dió el resultado siguiente:

D. José Ramón Gómez Arrojo, 345.

D. Manuel Uria y Uria, 21.
Para que conste y cumpliendo lo dispuesto en la ley electoral de 26 de Junio de 1890, libramos la presente en Granda de Arriba á veintiseis de Abril de mil novecientos tres.—El Presidente de la Mesa, Vicente Cibrian.—Los Interventores, Sacramento Martínez, Manuel Llein, Inocencio Cantero, Angel Martínez, Rafael Longo, Antonio Longo, Manuel Longo, Manuel Parte, Fernando Castaño, Juan Palomo, Rogelio Samaba, Juau Parte, Fructuoso Pérez, Manuel Sierra, Manuel de la Maza, Bantista Rodríguez, Mannel Diez, Rafael Montaña, Rafael Caso, José González Llein, Antonio Santos, José Arango.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del día 28 de Abril de 1903.

Presidencia de D. Eugenio Carrizo del Riego

Abierta á las doce y treinta, bajo la Presidencia del Sr. Carrizo, Presidente de edad y con asistencia de los señores Silva, Cienfuegos, Prieto, Moutas Blanco, Castro, Moutas Miranda, Nieto, López, Cavanilles, Landeta, Rosal, Argüelles, Coronas, Suárez de la Riva, Gutiérrez, Estrada, Eguibar y Pertierra, Marqués de Cienfuegos, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del informe de la Comisión auxiliar de actas manteniendo en vista de la reclamación producida por D. Emilio del Peso, contra la elección del Distrito de Lena, el dictámen que está sobre la mesa por el que se propone la aprobación del acta presentada por don Manuel Nieto de la Fuente y su proclamación por el expresado distrito, se abrió discusión sobre el mismo siendo sin discusión aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el distrito de Lena, á D. Manuel Nieto de la Fuente.

En vista de hallarse aprobadas las actas de los vocales de la Comisión permanente, el Sr. Presidente suspendió la sesión por el tiempo necesario, para que aquella emitiese dictámen acerca de las demás actas presentadas.

Reanudada se dió cuenta de los siguientes dictámenes:

«A la Excm. Diputación.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. Antonio Landeta Ezcurdia Diputado electo por el Distrito de Infiesto, así como el expeliente electoral del que resulta que se ha protestado contra la elección por supuestas informalidades cometidas en varios colegios y por haber desempeñado el señor Landeta el cargo de Gobernador interino de la provincia en el mes de Octubre último y no deber computársele, por lo tanto, los votos emitidos á su favor, protesta reproducida en la reclamación presentada á V. E. por D. José C. Otero:

Considerando que en cuanto se refiere á la elección no se han justificado en forma alguna las supuestas informalidades legales comprobándose en cambio por el expediente la perfecta legitimidad de la misma:

Considerando por lo que respecta al cómputo de los votos emitidos á favor del Sr. Landeta, que si bien ha desempeñado funciones de Gobernador civil no ha sido por nombramiento alguno del Gobierno, como la ley electoral determina, sino por mera designación como Vicepresidente de la Excm. Diputación para sustituir provisionalmente, en ausencia, al Gobernador, por lo que ni ha cobrado sueldo ni ha ejercido plena jurisdicción en el cargo, puesto que la limitan en la interinidad varias disposiciones legales:

Considerando que, aunque esta jurisdicción hubiera sido plena, tampoco procedería aplicar el artículo 42 de la ley Provincial, porque este precepto está derogado por la ley de 26 de Junio de 1890, posterior á la orgánica de provincias y declaratoria del derecho electoral activo y pasivo, adaptada en virtud de la autorización concedida en su artículo cuarto adicional á las elecciones de Diputados provinciales por el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, en cuyos artículos tercero y cuarto, se prescinde al hacer la adaptación de los cuarto y quinto de la de sufragio, de dicho art. 42, limitándose á dejar subsistente por la que respecta al expresado derecho los artículos 35, 36 y 38. Opina que procede desestimar las protestas producidas contra esta elección y en consecuencia aprobarla y proclamar Diputado por el distrito de Infiesto á D. Antonio Landeta Ezcurdia, puesto que su capacidad legal no ofrece duda:

Salón de Sesiones 28 Abril de 1903.—Manuel Nieto.—José Moutas Blanco.—José C. Jovellanos.—Marqués de Cienfuegos.—Juan Estrada Nora».

«A la Excm. Diputación.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. José Ramón Moutas Miranda, Diputado electo por el Distrito de Avilés, y considerando que no se ha presentado protesta ni reclamación alguna contra su elección, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobarla y proclamar al Sr. Moutas Miranda, Diputado por el expresado Distrito, puesto que su capacidad legal no ofrece duda.

Salón de Sesiones 28 de Abril de 1903.—Manuel Nieto.—José C. Jovellanos.—Marqués de Cienfuegos.—José Moutas Blanco.—Juan Estrada Nora».

«A la Excm. Diputación.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. Luis de Vereterra y Estrada, Diputado electo por el Distrito de Lena, así como la reclamación producida por D. Emilio del Peso:

Considerando que la deficiencia del poder notarial, motivo el acuerdo de la Junta provincial del Censo electoral:

Considerando que los demás hechos que expone el reclamante carecen de pruebas justificativas de la exactitud de sus asertos, la Comisión propone á la Corporación interina se sirva desestimar por improbadada la reclamación interpuesta contra esta elección y en consecuencia aprobarla y proclamar Diputado por el Distrito de Lena á D. Luis de Vereterra y Estrada, puesto que su capacidad legal no ofrece duda.

Salón de sesiones 28 de Abril de 1903.—José Moutas Blanco, Manuel Nieto.—José C. Jovellanos.—Marqués de Cienfuegos.—Juan Estrada Ncra.

A la Excm. Diputación.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. Juan Oria y Ortiz, Diputado electo por el Distrito de Avilés, y considerando que no se ha presentado protesta ni reclamación alguna contra su elección, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobarla y proclamar al Sr. Oria, Diputado por el expresado Distrito, puesto que su capacidad legal no ofrece duda.

Salón de sesiones 28 de Abril de 1903.—Manuel Nieto.—José Moutas Blanco.—José C. Jovellanos, Mar-

(Sigue en la cuarta plana.)

Administración de Contribuciones de Oviedo

Minas. — 3 por 100 sobre el producto bruto

1.º trimestre de 1903.

RELACION de las declaraciones presentadas por los dueños o explotadores de las minas que se hallan en explotación, con las cantidades, precio y clase de mineral explotado, formada y mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera, fecha 25 de Marzo de 1900.

NÚMERO de la explotación	Nombre de las minas explotadas y su vecindad (De la S. Duro-Felguera)	Situación	Mineral	Precio en estado de venta		3 por 100 sobre el producto
				Quintales métricos	Ptas. Cts.	
179	4. 743 Crisbida.	Langreo	Hierro.			
178	3. 856 Novata.	Id.	Id.			
181	4. 463 Marina.	Id.	Id.			
182	5. 204 La Pilar.	Id.	Id.			
180	5. 306 La Justa.	Id.	Id.			
184	5. 854 Dolores.	Id.	Id.			
183	5. 578 Pepita.	Id.	Id.			
172	2. 256 Demasia Lejana.	Id.	Id.			
528	1. 062 Tras el canto.	Id.	Id.			
538	5. 964 María Antonia.	Id.	Id.			
536	93 Cabaña.	Id.	Id.			
525	1. 871 R-querida.	Id.	Id.			
537	674 Reguero de la Mue	Id.	Id.			
584	2. 541 Embajadora.	Id.	Id.			
583	771 Ag-pita.	Id.	Id.			
1. 798	9. 65 Guerra.	Langreo.	Id.	17501	25	4. 375 25
541	196 Perezosa.	Id.	Id.			
691	806 Pobre.	Id.	Id.			
1. 21	620 Vuelta.	Id.	Id.			
1. 806	3. 395 Naiona segunda.	San Martín del Rey	Id.			
1. 224	3. 420 Bracilian.	Id.	Id.			
1. 808	3. 396 San Felichoso	Id.	Id.			
1. 227	68 Valentina	Id.	Id.			
1. 243	4. 006 Matilde y Pilar	Id.	Id.			
1. 214	502 Sallasa.	Id.	Id.			
1. 215	89 Aumento idem	Id.	Id.			
1. 217	998 Generala	Id.	Id.			
1. 218	88 Aumento idem.	Id.	Id.			
1. 285	58 Fernanda, de D. Benigno Alonso, de San Martín del Rey.	Id.	Id.			
895	6. 902 Rosario segunda, de don Modesto Fernández Pello, de Mieres.	S. M. del Rey.	Id.	7150	75	5. 362 50
2. 055	1. 239 Clara, del mismo.	Id.	Id.	8290	80	2. 584
493	2. 22 Esperanza.	Id.	Id.			
499	1. 099 Berruga.	Langreo.	Id.			
486	220 Baiona.	Id.	Id.			
491	291 Casilda.	Id.	Id.			
490	5. 812 Demasia & Rodolfo.	Id.	Id.			
1. 035	2. 089 Casimira.	Id.	Id.			
482	974 Felicitana.	Id.	Id.			
1. 279	8. 632 Hermosura 2.ª, de D. Victoriano G. Fuyo, de Langreo.	Id.	Id.			
1. 297	3. 557 Alberta, de la Sra. Vinda de Infanzón, de S. M. del Rey.	Id.	Id.			
1. 242	3. 802 2.ª Vanguardía, de don Celestino Cabeza, de la Felguera.	Id.	Id.			
1. 289	4. 911 Entrego, de los Sres. Nespral y Compañía, de S. M. del Rey.	Id.	Id.			
1. 292	584 Demasia idem, de idem	S. M. del Rey	Id.			
1. 293	1. 205 La del Reguero, de idem	Id.	Id.			
1. 291	188 Angela, de idem.	Id.	Id.			
1. 289	86 Dionisia, de idem.	Id.	Id.			
681	764 Camporro, de idem.	Id.	Id.			
684	900 Coto Paz de Figaredo, de D. Inocencio Fernández, de Mieres.	Id.	Id.			
883	1. 463 Hormiguera del Bado, de Felgueroso hermanos, de Oña.	Id.	Id.			
1. 127	5. 936 Rosario, de idem.	Siero	Id.			
519	138 Pedroño, de idem.	Id.	Id.			
714	4. 091 Clara Matilde, de idem.	Id.	Id.			
680	4. 503 Entralgo, de idem.	Laviñana.	Id.			
744	3. 163 Julia y Olvido, de la Sociedad Industrial, de Grado.	Id.	Id.			
1. 752	892 Clavelina, de D. José Ortiz y hermanos, de Mieres.	Id.	Id.			
734	5. 124 Museo, de la Sociedad Comercio del Muesel, Gijón.	Laviñana.	Id.			
1. 271	6. 910 Trinidad, de D. Severino García, Langreo.	S. M. del Rey	Id.			
1. 810	4. 573 Buenavista, de idem.	Id.	Id.			
1. 927	68 Valentina, de D. Francisco Elorduy, Gijón.	Id.	Id.			
1. 308	2. 396 San Felichoso, de idem.	Id.	Id.			
2. 176	10073 Florinda, de D. Mariano Valencia, de idem.	Id.	Id.			
2. 573	11833 Acellana, de idem.	Castropol.	Id.			
2. 210	10417 Perdiz, de idem.	Oviedo	Id.			
2. 262	10776 Demasia Estrella, de idem.	Langreo	Id.			
858	2. 852 Próspero primero, de la Sociedad H. del Turón, de Bilbao.	Mieres	Id.			
850	2. 853 Gustavo primero, de idem.	Id.	Id.			
860	2. 854 Eduardo primero, de idem.	Id.	Id.			
861	2. 855 Crable primero, de idem.	Id.	Id.			
862	2. 856 Carlier primero, de idem.	Id.	Id.			
860	4. 389 Ortízillos, de idem.	Id.	Id.			
860	10183 San Salvador, de D. José de la Roza, de Oviedo.	Quirós.	Id.			

NÚMERO de la explotación	Nombre de las minas explotadas y su vecindad	Situación	Mineral	Quintales métricos	Precio en estado de venta	3 por 100 sobre el producto
2. 043	10161 Aumento San Cristóbal, de D. José de la Roza, de Oviedo.	Quirós	Carbon.			
862	La Reforma, de idem	Id.	Id.			
851	801 Poca cosa, de la Sociedad Tres amigos, de Mieres	Id.	Id.			
2. 042	3. 703 Descuidada, de idem	Id.	Id.			
2. 043	3. 287 Demasia idem, de idem	Id.	Id.			
51	22 Peña, de la Sociedad El Porvenir, de Mieres	Id.	Id.			
54	392 Esperanza, de idem	Id.	Id.			
887	39 Corra del Canto, de idem	Id.	Id.			
889	184 Perseguida 2.ª de idem.	Id.	Id.			
1. 174	29 Carbonero, de la Sociedad La Fraternidad, de Lieres	Siero.	Carbon			
1. 908	9. 755 Primera demasia, de idem.	Id.	Id.			
1. 910	9. 757 Segunda idem, de idem	Id.	Id.			
1. 044	123 Esperanza, de la S. Minas de Vegadotos, Mieres	Id.	Id.			
1. 045	811 Aumento idem, de idem	Id.	Id.			
1. 046	441 Bernardo, de idem	Id.	Id.			
2. 165	9. 940 Demasia idem, de idem	Id.	Id.			
1. 047	541 Ventura, de idem	Id.	Id.			
1. 048	108 Demasia Ventura, de idem.	Id.	Id.			
684	885 Rufina, de Manuel Cabricano, de idem.	Id.	Id.			
1. 080	261 Corza, de Manuel Villa, de Oviedo	Langreo.	Id.			
1. 275	8. 067 Saitana, de D. Alejandro Montes, de idem.	Oviedo	Id.			
494	47 Casaldad, de idem	S. Martín del Rey	Id.			
1. 324	6. 246 Justa segunda, de José Menéndez Sierra, de idem.	Id.	Id.			
1. 325	8. 100 Item tercera, de idem	Id.	Id.			
1. 935	8. 101 Idem cuarta, de idem	Id.	Id.			
694	1. 028 Extracción del río, de don Faustino Ranciello, de Mieres	Id.	Id.			
695	Miguella, de la Sociedad Carboneros de la Nueva, de Langreo	Langreo	Id.			
43	71 Aumento idem, de idem	Id.	Id.			
41	461 Descote, de la Sociedad Unión Asturiana, de idem	Mieres	Id.			
42	919 Gallarda, de idem	Id.	Id.			
47	1. 182 Esperada, de idem	Id.	Id.			
2. 548	6. 380 Santa Bárbara, de idem	Id.	Id.			
1. 058	11788 La Perda, de la S. Minas de Rices, de Oviedo.	Id.	Id.			
7. 241	Victoria, de idem	Id.	Id.			
234	894 Górgola	Oviedo	Id.			
233	404 Segunda	Id.	Id.			
226	169 Abundancia	Id.	Id.			
227	5. 555 Demasia idem	Id.	Id.			
239	1. 861 Maravilla	Id.	Id.			
240	5. 554 Demasia Maravilla	Id.	Id.			
430	74 Rescatada	Id.	Id.			
241	1. 196 Virtua	Id.	Id.			
238	1. 858 Jabonera	Id.	Id.			
248	32 Rosaura	Id.	Id.			

NÚMERO de la explotación	Nombre de las minas explotadas y su vecindad	Situación	Mineral	Quintales métricos	Precio en estado de venta	3 por 100 sobre el producto
224	45 Pastora	Id.	Id.			
235	5. 160 La Coñada	Id.	Id.			
1. 879	1. 899 Salvadora	Id.	Id.			
1. 875	10538 Abia	Quirós.	Id.			
275	3. 362 Alberta	Id.	Id.			
283	6. 058 Albertona	Id.	Id.			
273	2. 282 Ingotable	Id.	Id.			
274	5. 697 Aumento idem	Id.	Id.			
280	2. 278 Primera	Id.	Id.			
276	3. 363 Aumento Alberta	Id.	Id.			
279	2. 291 Remuelle	Id.	Id.			
33	473 Euc. enis	Lena.	Id.			
34	1. 188 Demasia idem	Id.	Id.			
790	1. 087 Teresa	Id.	Id.			
789	1. 084 Zorra	Id.	Id.			
782	767 El Corso	Id.	Id.			
1. 115	3. 437 Medicina	Quirós.	Id.			
1. 116	3. 433 San Pedro	Id.	Id.			
1. 111	2. 344 Clementina	Id.	Id.			
1. 104	2. 342 Josefa	Id.	Id.			
1. 125	5. 985 Isidora	Id.	Id.			
304	3. 044 Por fuerza	Langreo	Id.			
461	68 Prasa	Id.	Id.			
462	69 Perales	Id.	Id.			
469	2. 530 Mina nueva de Arriba	Id.	Id.			
464	2. 529 Id. de Abajo	Id.	Id.			
4. 414	8. 347 Demasia idem	Id.	Id.			
459	48 Molinuco	Id.	Id.			
1. 412	8. 045 Demasia idem	Id.	Id.			
460	64 Formiguera	Id.	Id.			
1. 413	8. 046 Demasia idem	Id.	Id.			
472	4. 568 Escogitia	Id.	Id.			
1. 410	8. 042 Demasia idem	Id.	Id.			
1. 362	8. 264 Escogitia segunda	Id.	Id.			
467	1. 285 Consabida segunda	Id.	Id.			
1. 785	9. 780 Teresa	Id.	Id.			
1. 786	9. 781 Cuara	Id.	Id.			
1. 136	2. 533 Una broma	Siero	Id.			
1. 137	6. 239 Demasia idem	Id.	Id.			
1. 135	89erezales y Camporro	Id.	Id.			
1. 418	8. 155 Demasia idem	Id.	Id.			
1. 132	7. 76 Peñón	Id.	Id.			
1. 134	52 Castaña de la Comba	Id.	Id.			
1. 138	1. 740 Carbayna	Langreo.	Id.			
466	8. 045 Precaver	Id.	Id.			
8. 044	Demasia idem	Id.	Id.			
429	75 Florin y Payón	Siero	Id.			
1. 130	1. 646 Aumento idem	Id.	Id.			
1. 131	3. 069 Demasia idem	Id.	Id.			
1. 149	8. 116 Segunda idem idem	Id.	Id.			
1. 133	78 Estlabayo	Id.	Id.			
1. 417	8. 111 Demasia idem	Id.	Id.			
1. 139	2. 548 Ladrillos	Id.	Id.			
1. 140	2. 531 Mina cinco	Id.	Id.			
1. 141	2. 532 Mina doce	Id.	Id.			
1. 149	8. 280 Demasia idem	Id.	Id.			
1. 142	6. 278 Primer aumento	Id.	Id.			
1. 143	6. 274 Segundo idem	Id.	Id.			
1. 145	1. 146 Ortigosa primera	Id.	Id.			
1. 415	3. 103 Primera demasia idem	Id.	Id.			
1. 416	8. 102 Segunda idem idem	Id.	Id.			
940	669 Buenafé	Mieres	Id.			
954	1. 398 Resucitada	Id.	Id.			
907	86 Ignacio	Id.	Id.			
987	4. 827 Prevención	Id.	Id.			
976	2. 733 Robinson	Id.	Id.			
2. 102	10014 Demasia idem	Id.	Id.			

qués de Cienfuegos.—Juan Estrada Nora.

A la Exma. Diputación.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. José de Argüelles y Argüelles, Diputado electo por el Distrito de Infesto, así como las protestas que se formularon contra su elección, y considerando que ninguna de ellas se ha justificado, comprobándose del expediente electoral la legalidad de la misma, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobarla y proclamar al Sr. Argüelles y Argüelles, Diputado por el expresado Distrito, puesto que su capacidad legal no ofrece duda.

Salón de Sesiones 28 de Abril de 1903.—Manuel Nieto.—José C. Jovellanos.—José Moutas Blanco.—Marqués de Cienfuegos.—Juan Estrada Nora.

A la Exma. Diputación.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. Delfín Blanco Villar, Diputado electo por el Distrito de Lueca, y considerando que no se ha presentado protesta ni reclamación alguna contra su elección, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobarla y proclamar al Sr. Blanco, Diputado por el expresado Distrito, puesto que su capacidad legal no ofrece duda.

Salón de sesiones 28 de Abril de 1903.—Manuel Nieto.—José C. Jovellanos.—José Moutas Blanco.—Marqués de Cienfuegos.—Juan Estrada Nora.

A la Exma. Diputación provincial.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. José María Gutiérrez y Palacio, Diputado electo por el Distrito de Lena, así como la reclamación producida por D. Emilio del Peso:

Considerando que la deficiencia del poder Notarial, motivó el acuerdo de la Junta provincial del Censo electoral:

Considerando que los demás hechos que expone el reclamante carecen de pruebas justificativas de la exactitud de sus asertos; la Comisión propone á la Corporación interina se sirva desestimar por improbada la reclamación interpuesta contra esta elección y en consecuencia aprobarla y proclamar Diputado por el Distrito de Lena á D. José María Gutiérrez Palacio, puesto que su capacidad legal no ofrece duda.

Salón de Sesiones 28 de Abril de 1903.—Manuel Nieto.—José C. Jovellanos.—José Moutas Blanco.—Marqués de Cienfuegos.—Juan Estrada Nora.

A la Exma. Diputación.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. Félix Suárez Coronas y Conde, Diputado electo por el Distrito de Lueca y considerando que no se ha presentado protesta ni reclamación alguna contra su elección, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobarla y proclamar al Sr. Coronas, Diputado por el expresado Distrito, puesto que su capacidad legal no ofrece duda.

Salón de sesiones 28 de Abril de 1903.—Manuel Nieto.—José C. Jovellanos.—José Moutas Blanco.—Marqués de Cienfuegos.—Juan Estrada Nora.

A la Exma. Diputación.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. José González Argüelles, Diputado electo por el Distrito de Infesto, así como las protestas que se formularon contra su elección, y considerando que ninguna de ellas se ha justificado, comprobándose del expediente electoral la legalidad de la misma, tie-

ne el honor de proponer á V. E. se sirva aprobarla y proclamar al señor González Argüelles, Diputado por el expresado Distrito, puesto que su capacidad legal no ofrece duda.

Salón de sesiones 28 de Abril de 1903.—Manuel Nieto.—José Moutas Blanco.—José C. Jovellanos.—Marqués de Cienfuegos.—Juan Estrada Nora.

A la Exma. Diputación.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. José Tartiere y Lenegre, Diputado electo por el Distrito de Infesto, así como las protestas que se formularon contra su elección, y considerando que ninguna de ellas se ha justificado, comprobándose del expediente electoral la legalidad de la misma, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobarla y proclamar al señor Tartiere, Diputado por el expresado Distrito, puesto que su capacidad legal no ofrece duda.

Salón de sesiones 28 de Abril de 1903.—Manuel Nieto.—José Moutas Blanco.—José C. Jovellanos.—Marqués de Cienfuegos.—Juan Estrada Nora.

A la Exma. Diputación provincial.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. Francisco López Fernández, Diputado electo por el Distrito de Lena, así como la reclamación producida por D. Emilio del Peso.

Considerando que la deficiencia del poder notarial motivó el acuerdo de la Junta provincial del Censo electoral:

Considerando que los demás hechos que expone el reclamante carecen de pruebas justificativas de la exactitud de sus asertos.—La Comisión propone á la Corporación interina se sirva desestimar por improbada la reclamación interpuesta contra esta elección y en consecuencia aprobarla y proclamar Diputado por el Distrito de Lena á don Francisco López Fernández, puesto que su capacidad legal no ofrece duda.

Salón de sesiones 28 de Abril de 1903.—José C. Jovellanos.—Manuel Nieto.—José Moutas Blanco.—Marqués de Cienfuegos.—Juan Estrada Nora.

A la Exma. Diputación.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. Cesáreo de Silva Inclán, Diputado electo por el Distrito de Avilés, y considerando que no se ha presentado protesta ni reclamación alguna contra su elección, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobarla y proclamar al Sr. Silva, Diputado por el expresado Distrito, puesto que su capacidad legal no ofrece duda.

Salón de sesiones 28 de Abril de 1903.—Manuel Nieto, José Moutas Blanco.—José C. Jovellanos.—Marqués de Cienfuegos.—Juan Estrada Nora.

«A la Exma. Diputación.—La Comisión de actas ha examinado la credencial presentada por D. Benito Castro y García, Diputado electo por el Distrito de Lueca, y

Considerando que no se ha presentado protesta ni reclamación alguna contra su elección, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva aprobarla y proclamar al Sr. Castro y García, Diputado por el expresado Distrito, puesto que su capacidad legal no ofrece duda.

Salón de Sesiones 28 de Abril de 1903.—Manuel Nieto.—José Moutas Blanco.—José C. Jovellanos.—Marqués de Cienfuegos.—Juan Estrada Nora».

El Sr. Presidente anunció que

los anteriores dictámenes quedaban sobre la mesa por 24 horas.

No habiendo más asuntos al despacho, el Sr. Presidente anunció para el orden del día de mañana, la discusión y votación de los dictámenes que quedaban sobre la mesa y la constitución, en su caso, de la Exma. Diputación y levantó la sesión.

El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Mieres

D. Manuel Suárez Fernández, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: que el día 20 del actual á las diez y seis tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, la licitación pública por medio de pujas á la llana para la adjudicación de catorce trajes de paño azul y diez y seis de rayadillo con destino á la guardia municipal, bajo el tipo de sesenta y cinco pesetas los primeros y treinta y dos pesetas los segundos é iguales á los modelos que obran en la Secretaría del Ayuntamiento en donde pueden verse las condiciones á que ha de sujetarse dicha subasta.

Para optar á la misma se depositará en la caja de la Corporación municipal la cantidad de setenta y una pesetas diez céntimos importe del cinco por ciento del presupuesto, acompañando al correspondiente resguardo, la cédula personal del interesado, debiendo advertir que el rematante es quien se adjudique la subasta, habrá de constituir después de aprobada, la fianza definitiva de ciento cuarenta y dos pesetas veinte céntimos.

Mieres 6 de Mayo de 1903.—Manuel Suárez.

R. al núm. 843

Alcaldía de Castropol

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de inmuebles, correspondientes al año 1904, se hace saber á los propietarios, tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, que pueden presentarse á verificar los trasposos de fincas hasta el día 20 del corriente, presentando al efecto las declaraciones de alta ó baja acompañadas de los documentos justificativos, en la inteligencia de que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Castropol, Abril 30 de 1903.—Valentin Cancio.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia de Avilés y su partido.

Por el presente edicto se hace saber á Doña María García Pola y Candamo, vecina de Avilés, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, que en este Juzgado y á origen del que refrenda, cursó á instancia de D. Braulio Ovies y García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, expediente posesorio, para que á su nombre se

inscribiese en el Registro de la Propiedad del partido la finca siguiente:

Un terreno, sito en la Magdalena de Corros de este municipio, llamado «El Huerto», su cabida dos áreas poco más ó menos linda al Saliente carretera, Norte calleja, Mediodía bienes de D. José Pérez Inclán, y Poniente de D. Andres Menéndez; dentro de este huerto y sus linderos, se halla contruida una casa de planta alta, su número que ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados. Todo es libre de gravamen.

Seguido el expediente por todos sus trámites, se aprobó por auto de veinticinco de Junio último, mandándose inscribir la finca descrita en el Registro de la Propiedad del partido, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, y al examinarlo el Sr. Registrador, halló, tres asientos á favor de la persona mencionada y de D. José Perez Inclán, cuyos asientos están en contradicción con la posesión justificada por la que suspendió la anotación, y con certificación literal de aquellos, devolvió el expediente al Juzgado á los efectos del artículo cuatrocientos dos de la Ley Hipotecaria, acordándose en providencia de diez y ocho de Noviembre fuesen citadas las personas á cuyo favor resultaran inscripciones.

En tal virtud se cita á la referida Doña María García Pola y Candamo, ó á quien legítimamente sus derechos represente, para que dentro del improrrogable término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos á usar de su derecho, previniéndole que de no verificarlo se dictará nuevo auto aprobando definitivamente el expediente para su inscripción en el Registro.

Dado en Avilés á treinta y uno de Enero de mil novecientos tres.—Pedro Castán.—El Actuario, Licenciado, Antonio Loredó Cuesta.

R. al núm. 598

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

San Martín del Rey Aurelio.—De la propiedad de D. Luis Fernández Cueto, vecino de Llaneces, de Rey-moro, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, y de los pastos del mismo pueblo, se le desapareció el día 20 de Marzo próximo pasado, una perra de las siguientes señas:

Edad como de tres años, color castaño, alzada cinco cuartas y media próximamente, se halla próxima al parto, herrada de las manos, crin algo recortada, con melena, cola entrelarga y corta, tiene una estrella blanca pequeña en la frente, hocico mular, oreja y cabeza pequeñas, tiene una marca confusa por el pelo.

Lo que se hace público por medio del periódico oficial de la provincia, á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, tenga la bondad de participarlo á su dueño Luis Fernández Cueto, para que pueda pasar á recogerle previo el pago de los gastos ocasionados.

San Martín del Rey 27 de Abril de 1903.—El Alcalde, Dionisio F. Nespral.